



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 21
(12 de julio de 2019)

“Por el cual se modifica parcialmente los Acuerdos Nos. 13 y 15 de 2019, por medio de los cuales se establecen los Calendarios Académicos para el desarrollo de las actividades académicas del segundo periodo de 2019, en algunos de los programas de pregrado presencial de la Uniamazonia, y los Programas de Contaduría Pública y Administración de Empresas en el campus de Leticia y El Doncello de la Universidad de la Amazonia, respectivamente”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, y en concordancia con el Artículo 34 literal n del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo 62 de 2002), dentro de las funciones atribuidas, se consagra la de “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones”.

Se hace necesario ajustar el calendario académico correspondiente al segundo periodo académico exclusivamente para el campus Leticia, a partir del inicio de clases, dada las diversas dificultades presentadas para designar docentes de los últimos cursos de los semestres VI y VIII del referido campus; motivo por el cual, se incluye al campus Leticia en actividades y fechas en el calendario de 2019-II para los programas presenciales del campus Florencia (Acuerdo Académico No. 13 de 2019) y se excluye de las actividades del Acuerdo Académico No. 15 de 2019.

El Consejo Académico, en sesión ordinaria del día 12 de julio de 2019 aprobó la modificación de los calendarios académicos aprobados por los Acuerdos Nos. 13 y 15 del 2019, para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo (II) Periodo académico del año 2019, para los Programas Académicos del campus Leticia.

En mérito de lo anterior,

“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
 NIT. 891.190.346-1
 Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR parcialmente el artículo primero del Acuerdo No. 13 de 2019, en lo referente a la inclusión del programa de Contaduría Pública del Campus Leticia en las fechas y actividades a desarrollar en el segundo (II) periodo del año 2019, a partir del ítem denominado “INICIACIÓN DE CLASES” hasta las actividades que conforman el ítem “CIERRE DE SEMESTRE ACADÉMICO”.

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR parcialmente el artículo primero del Acuerdo No.15 de 2019, referente a excluir al programa de Contaduría Pública del Campus Leticia de las actividades académicas correspondientes al segundo (II) periodo del año 2019, a partir de la actividad denominada “INICIACIÓN DE CLASES” y hasta el ítem “CIERRE DE SEMESTRE ACADÉMICO”, de conformidad con la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Sala de Juntas de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

ALCIDÉS VILLAMIZAR OCHOA
 Vicerrector académico con funciones delegadas de
 Presidente del Consejo Académico



ICONTEC

“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
 Web site: www.uniamazonia.edu.co
 Línea gratuita 018000112248



Certificado N° 567087-1